



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, veintiuno (21) de noviembre de 2023.

| | |
|---|--|
| REFERENCIA: | V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO |
| DEMANDANTE: | MARIA VICTORIA SAAVEDRA DIAZ |
| APODERADO: | JOAO LOBO DE CASTRO |
| DEMANDADOS: | NATALIA LUCIA, ALVARO ANDRÉS, JAIME LUIS LARA SAAVEDRA e IVANNA LUCIA LARA BOTELLO, herederos determinados del causante ALVARO MIGUEL LARA TRUJILLO, e indeterminados del mismo |
| APODERADO DE IVANNA LUCIA LARA BOTELLO: | DAIRO ALBERTO MATEUS ESTRADA |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2023-00011-00 |
| ASUNTO: | AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P) |

Teniendo en cuenta, que la audiencia señalada para el dieciséis de noviembre de 2023, no se pudo llevar a cabo por permiso otorgado por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, a la titular de este despacho, se fija como nueva fecha el Diez (10) de abril de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00 am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual, a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [5a4e967f64254fb63c51a81c22329c9af5ce5309beec5050ca46ecbf2bf3d657](#)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>